FIRMA DIGITAL
VIVIENDA

Firmado digitalmente por ARANZABAL LAZO Jose Miguel FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2024 09:05:28 -05:00

San Isidro, 13 de Diciembre del 2024

INFORME TÉCNICO LEGAL N° D00002-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUDU-JAL

A: **HEDY MONTY VILLON ROMAN**
DIRECTOR DE DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO URBANO

Asunto: Proyecto de Resolución Directoral que aprueba la nueva "Norma Nacional para la Determinación de los Valores Arancelarios y otras Intervenciones a nivel nacional."

Referencia: Resolución Directoral N° 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU.

Por medio del presente, me dirijo a usted a fin de informarle que de la evaluación y análisis efectuada a la "Norma nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones a nivel nacional" aprobada mediante el resolutivo de la referencia; se propone actualizar y emitir una nueva norma arancelaria que tiene por objeto de detallar y precisar el procedimiento para la determinación de los valores arancelarios, así como otras intervenciones arancelarias a nivel nacional, de conformidad a las funciones establecidas en el MOF y ROF vigentes de nuestro sector.

I. ANTECEDENTE:

1.1. Resolución Directoral Nº 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 22.jul.2021, aprueba la aprueba la "Norma nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones arancelarias a nivel nacional".

II. BASE LEGAL:

2.1. Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento General Administrativo.
2.2. Ley Nº 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
2.3. Decreto Supremo Nº 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
2.4. Resolución Ministerial N° 413-2007-VIVIENDA, aprueban la Directiva N° 001-2007-VIVIENDA, que establece las "Normas para la tramitación de expedientes que se generen en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
2.5 Resolución Directoral Nº 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, aprueba la "Norma nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones a nivel nacional".

Esta es una representacin impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representacin imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construccin y Saneamiento. La verificacin puede ser efectuada a partir del 12-12-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N 1412, Decreto Supremo N 029-2021-PCM y la Directiva N 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc**
CVD: **0000 0020 7618 0153**

III. ANÁLISIS:

3.1 Mediante Resolución Directoral Nº 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 22.jul.2021, se aprobó la "Norma nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones arancelarias a nivel nacional".

3.2 Realizada la evaluación y análisis de la referida norma, resulta necesario actualizar y emitir una nueva norma, con la finalidad de precisar el objeto de la citada norma, así como detallar los procedimientos para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones arancelarias a nivel nacional.

3.3 En esa línea, se propone precisar y detallar los procedimientos para la determinación de los valores arancelarios de terrenos urbanos y rústicos, los mismos que están excluidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1557 – Catastro Fiscal, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.4 Es así que Vivienda, continúa con las funciones establecidas en la Ley N° 30157 – Ley de Organización y Funciones del MVCS, entre las cuales se encuentra la determinación de valores arancelarios de terrenos urbanos y rústicos, sin fines tributarios

3.5 Del mismo modo, los Gobiernos Regionales que cuentan con la función "g" del artículo 58 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales transferida, continúan ejerciendo la citada función de aprobación de los planos prediales que contienen los valores arancelarios de sus correspondientes jurisdicciones, sin fines tributarios.

3.6 Cabe señalar, que el Gobierno Regional de Amazonas y la Municipalidad Metropolitana de Lima, aún no cuentan con la función "g" del artículo 58 de la Ley N° 27867 transferida, por lo que el MVCS viene aprobando sus planos prediales de terrenos urbanos, que contienen los valores arancelarios sin fines tributarios, hasta que se concluya con la referida transferencia de función.

3.7 De la actualización y modificación de los artículos señalados en el párrafo precedente, resulta técnica y legalmente viable la aprobación de la nueva norma arancelaria que se propone, a fin de aplicar correctamente los valores arancelarios de terrenos urbanos a nivel nacional.

Esta es una representacin impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representacin imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construccin y Saneamiento. La verificacin puede ser efectuada a partir del 12-12-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N 1412, Decreto Supremo N 029-2021-PCM y la Directiva N 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc**
CVD: **0000 0020 7618 0153**

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones expuestas en el presente, se concluye y recomienda gestionar la aprobación de la nueva "Norma nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones a nivel nacional", dejando derogada la anterior norma arancelaria aprobada mediante Resolución Directoral Nº 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 22.jul.2021.

La nueva norma arancelaria propuesta, se sustenta técnica y legalmente su viabilidad, de acuerdo a los términos y precisiones señaladas y que debe ser aprobada mediante Resolución Directoral, cuyo proyecto se adjunta al presente.

Es todo cuanto debemos informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA

Firmado digitalmente por:SANCHEZ CAJAS Walter Antonio FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/12/12 19:07:02-0500

ING° WALTER A. SÁNCHEZ CAJAS
Coordinador Área de Valores
Dirección de Urbanismo
y Desarrollo Urbano

ABOG. JOSÉ M. ARANZÁBAL LAZO
Área de Valores
Dirección de Urbanismo
y Desarrollo Urbano

Se adjunta:

- ✓ Proyecto de Resolución Directoral y Anexos
- ✓ Proyecto de Norma.

s

Esta es una representacin impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representacin imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construccin y Saneamiento. La verificacin puede ser efectuada a partir del 12-12-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N 1412, Decreto Supremo N 029-2021-PCM y la Directiva N 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc**
CVD: **0000 0020 7618 0153**